

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 108-2023

SEDE MUNICIPAL

15 DE DICIEMBRE, 2023

16:30 HRS.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

(Funge como propietario, en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde).

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. JOSÉ DAVID CORRALES JIMÉNEZ

Vicealcalde II.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario.

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

Regidora Propietaria.

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente.

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2023.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,
INICIA LA SESIÓN., AL SER LAS 16:32 HRS.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal—, mediante su oficio **AME-661-2023-TM**, de fecha 13 de diciembre de 2023, para tratar como tema único:

“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2023”.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL ALCALDE TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

Remite el oficio **AMI-2727-2023-TM** de fecha 14 de diciembre del 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **14 de diciembre del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez. Segundo Vicealcalde, ya que la Señora Vice Alcaldesa Olendia Irías Mena, no podrá asistir por graduación de un familiar,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución

Semanal. 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente: “lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente: “Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”.

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente,” INFORMADOS.

Inmediatamente se procede con el desarrollo del tema único incluido en el orden del día:

TRASLADO DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.10-2023.

Se conoce el oficio **AMI-2731-2023-TM** de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por medio de la presente les remito el Oficio **GPM-36-2023** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, el oficio **AMI-2729-2023-TM-2023**, referentes a la MODIFICACION N° 10-2023, para someterlos a su conocimiento y aprobación respectivos.”

Al respecto **SE ACUERDA: TRASLADAR** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto – para su debido estudio – la propuesta de **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°.10-2023**, por un monto de **¢ 287, 932, 645,22**, presentada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **AMI-2731-2023-TM** de fecha 14 de diciembre de 2023, junto con el oficio **GPM-36-2023** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, y el oficio **AMI-2729-2023-TM-2023**.

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez – Vicepresidenta del Concejo –el del Regidor Yohan Obando González, y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro) y **cero votos en contra**; toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez no asistió a esta sesión y no es posible su sustitución.**SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

-----u.l **Alcalde Municipal.** u.l. -----
